

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2017-11632 *Concesión de licencia de primera ocupación para viviendas unifamiliares en Somo y Suesa.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- D. Ignacio Lantero Serrats, vivienda unifamiliar en el pueblo de Somo.
- Argomilla Promociones, SL, vivienda unifamiliar en el pueblo de Suesa.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 20 de diciembre de 2017.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

[2017/11632](#)

CVE-2017-11632